REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso EJECUTIVO, adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra GRUPO PLUS INVERSIONES S.A.S., conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.105 fijado hoy 16-12-2020
En constancia de lo anterior,

_____
PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario